



Resolución Directoral Ejecutiva

19/06/2024

VISTOS: El Memorando N° 000107-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE; el Informe N° 000463-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 000605-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0000665-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED su reordenamiento, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU modificado a través de la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante documento del visto el Director Ejecutivo dispone realizar las acciones orientadas a dar por concluida la designación temporal otorgada al señor César Augusto Sánchez Salas en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento materia de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000110-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE proponiendo a su vez se designe temporalmente en dicho puesto al servidor Segundo Enrique Castillo Álvarez;

Que, el artículo 45 del Reglamento Interno de los(as) Servidores(as) Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 000273-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE señala que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un(a) servidor(a) que ejerce un cargo directivo por otro. Dicha designación puede realizarse en adición a sus funciones o dejando de realizar las funciones de su puesto actual para desarrollar las de el/la servidor(a) al que sustituye, estableciendo el artículo 47 del acotado dispositivo que el ejercicio de la suplencia o las acciones de desplazamiento no involucran la modificación de la compensación económica o pago diferencial;

Que, mediante Informe N° 000463-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Unidad de Recursos Humanos, luego de efectuada la revisión respectiva, señala que el servidor Segundo Enrique Castillo Álvarez, quien se encuentra vinculado a PRONIED mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000097-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE desempeñando el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, cumple con las exigencias previstas en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como el perfil establecido en el

Expediente: E-014052-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=K389tKLFaM=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Resolución Directoral Ejecutiva

Manual de Clasificador de Cargos del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 000004-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, y no tiene impedimento para ejercer el mismo;

Que, mediante Informe N° 0000665-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica da viabilidad legal a la propuesta presentada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el Reglamento Interno de los(as) Servidores(as) Civiles del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 000273-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y la Directiva "Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutivos y documentos normativos del Ministerio de Educación" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal otorgada al señor César Augusto Sánchez Salas al puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa realizada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000110-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, siendo su último día el 19 de junio de 2024.

Artículo 2.- Designar temporalmente a partir del 20 de junio de 2024, al señor Segundo Enrique Castillo Álvarez en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Expediente: E-014052-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=K389tKLFaM=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777